



Con el apoyo de:



II Encuentro Iberoamericano sobre Género y Seguridad Social

“La incidencia de las tareas de cuidados en la equidad de género en los sistemas de protección social”

ACUERDO FINAL

REUNIDOS/AS en San José de Costa Rica, los días 13 y 14 de noviembre de 2017, las personas asistentes al segundo encuentro regional, organizado por la Comisión Económica para América Latina y Caribe de Naciones Unidas (CEPAL), la Caja Costarricense del Seguro Social y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) suscriben el presente acuerdo;

TENIENDO PRESENTE el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que persigue lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y en particular la meta 5.1: poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, y la meta 5.4. en la que se insta a los países a reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país;

CONSIDERANDO los acuerdos alcanzados para la equidad de género en las tres conferencias iberoamericanas sobre “Género y cohesión social” (Chile, 2007), “Género, juventud y desarrollo” (El Salvador, 2008) y “Género, transformación del Estado y desarrollo” (Paraguay, 2011), así como los avances relativos a la equidad acordados por las Cumbres Iberoamericanas;

TENIENDO PRESENTE el “Pacto Iberoamericano por la Igualdad entre Hombres y Mujeres en los Sistemas de Seguridad Social” suscrito el 8 de septiembre de 2016 en Bogotá, Colombia, por diez países en el marco del I Encuentro Iberoamericano sobre “Equidad de género para el desarrollo y la paz”;

RECONOCIENDO que la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, adoptada por los Gobiernos en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, es una hoja de ruta para acelerar la puesta en práctica de los compromisos sobre protección social, redistribución social de los cuidados, igualdad de género y autonomía de las mujeres;

REAFIRMANDO los acuerdos suscritos por los Gobiernos en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que conforman la Agenda Regional de Género, y que comprometen a los Estados a la incorporación de mecanismos de reconocimiento y compensación por el cuidado no remunerado que realizan las mujeres en sus hogares, integrándolas en los sistemas de Seguridad Social; así como a la adopción de políticas públicas que garanticen el ejercicio del derecho al cuidado y para una redistribución más equitativa del cuidado entre sociedad, Estado y familias, a tiempo de avanzar en legislación laboral y los sistemas de seguridad social con licencias de cuidado para varones y mujeres que permitan una distribución más justa del mismo al interior de las familias;

HABIDA CUENTA de que las mujeres en Iberoamérica siguen siendo las responsables principales de las tareas de cuidados, lo cual supone un importante obstáculo a su participación en el mercado laboral en igualdad de condiciones, sin que estas tareas sean aun suficientemente reconocidas en los sistemas de seguridad social;

ACUERDAN PRIORIZAR LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

1. Promover la corresponsabilidad equitativa de hombres y mujeres en las tareas de cuidado, que permitan que ambos se encuentren en igualdad de condiciones en su acceso y permanencia en el mercado laboral y estén en iguales condiciones para optar por promociones profesionales o para participar en otras esferas, como la política, sindical, etc.;
2. En el proceso hacia la corresponsabilidad en los cuidados, se promoverá que los sistemas de seguridad social realicen estudios y proyecciones en este ámbito y reconozcan las tareas de cuidado que las mujeres realizan de manera frecuentemente invisibilizada, pero que suponen una aportación clave para nuestra sociedad, a través de medidas como la inclusión de las tareas de cuidado en las cuentas satélite nacionales, la compensación en los sistemas de protección social de las cotizaciones no efectuadas por las mujeres en el mercado laboral durante el tiempo dedicado a los cuidados mediante subsidios de bonos por cada hijo/a, la mejora de las pensiones por cuidado de hijos/as, la reducción de los años de cotización necesarios, etc. según convenga en cada institución;
3. Fomentar el desarrollo de sistemas públicos de cuidados infantiles, especialmente de 0 a 3 años, y de personas en situación de dependencia que apoyen a las familias en la provisión de cuidados y la profesionalización de los mismos.
4. Impulsar el desarrollo de medidas para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el sector público y privado a través de medidas como los permisos parentales iguales e intransferibles, licencias para adopción, para cuidado de hijos/as prematuros/as, reducciones de jornada para

lactancia, para cuidado de menores o mayores, permisos retribuidos para la atención a responsabilidades familiares, flexibilidad horaria de la jornada laboral para hombres y para mujeres para que puedan asumir sus responsabilidades de cuidado fomentando el teletrabajo cuando sea posible, etc.

5. Fomentar el empleo formal y la afiliación a sistemas de protección social de las trabajadoras domésticas y de aquellas que proveen cuidados para que puedan disfrutar de condiciones de trabajo dignas;
6. Promover la ratificación del Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) *sobre la protección de la maternidad*, por aquellos países iberoamericanos que aún no lo hayan hecho.
7. Promover la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos

En representación de las personas asistentes, firman el presente acuerdo en Costa Rica el día 14 de noviembre de 2017.

Por la Caja Costarricense del Seguro Social

Por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL)

Por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

Por el Ministerio de la Condición de la Mujer de Costa Rica